

RESOLUCIÓN N°: 1936/16.-

Ramallo, 02 de junio de 2016

VISTO:

La realización de la marcha organizada para el día 3 de junio de 2016 bajo el lema **#NiUnaMenos**; y

CONSIDERANDO:

Que la violencia de género es una problemática social que implica un abuso de poder de los hombres sobre las mujeres;

Que es alarmante el aumento de los femicidios en nuestro País y por lo tanto se debe visibilizar esta problemática para llegar a revertir este accionar;

Que desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación, su vicepresidente, Elena Highton De Nolasco, implementó el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina por medio del cual se puede establecer cifras alarmantes de esta problemática;

Que la violencia de género, mediante el empleo de violencia física o psíquica exige a los Estados la obligación de implementar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso a la justicia para hacer valer la tutela de sus derechos;

Que esta iniciativa de marchar bajo el lema NiUnaMenos busca concientizar sobre dicha temática en nuestro país, reclamando la aplicación definitiva de la Ley 26.485, requiriendo políticas públicas que entiendan la importancia de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer sacándola del ámbito privado;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Municipal** la campaña **“NI UNA MENOS”** contra la ----- violencia de género, que se desarrollará en todo el país, el 3 de junio del 2016.-----

ARTÍCULO 2º) Adhiérase a dicha campaña, convocando a los vecinos en las plazas de ----- las distintas localidades del Distrito de Ramallo, a las 17 hs.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la convocatoria y organi- ----- zar dicha campaña en cada localidad del distrito.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE